

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2020, se reúnen vía teleconferencia por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas, el Sr. Guillermo Mangone, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, los Sres. Carlos Soria y Hugo Di Gasbarro, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Pablo Van Den Heuvel, Edgardo Pradilla y Lucas Osellame, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, los Sres. Sebastián Zacarías y Fernando Orellano, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Río Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina, por el Sindicato Patagonia Sur, los Sres. Horacio Correa y Raúl Bordón; y por la otra los Sres. Jaime Barba, Marcos González Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

En virtud de las sendas reuniones vía teleconferencia mantenidas entre las partes en su carácter de integrantes de la comisión negociadora del CCT 375/99 "E", las partes acuerdan lo siguiente:

- El pago de una gratificación extraordinaria por única vez con motivo de la colaboración prestada durante la pandemia por el covid 19 y por lo tanto de carácter no remunerativa, de \$ 32.000 a pagar en 4 cuotas de \$ 8.000 cada una, la primera a pagar con los salarios del mes de Julio, la segunda con los salarios del mes de agosto, la tercera con los salarios del mes de septiembre 2020 y la cuarta con los salarios del mes de octubre 2020.
- Incremento salarial sobre todos los rubros remunerativos, excepto tareas voluntarias, que alcanza un 12% a partir del mes noviembre 2020 sobre la base de los salarios del mes de marzo 2020. Las partes se comprometen a reanudar las negociaciones a partir del mes de noviembre del presente.
- Se establece un incremento del 40% en los valores de las Tareas Voluntarias a partir del mes de julio 2020.
- La empresa presta conformidad para prorrogar con vigencia del 1º de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, la cuota denominada "aporte solidario uso de convenio", equivalente al 2% de las remuneraciones del personal convenionado y no afiliado a los sindicatos mencionados en el encabezamiento.

Las entidades gremiales manifiestan que no claudican el pedido de recomposición salarial en concordancia con el IPC INDEC y solicitan la composición de la C.P.R. según el artículo 12 del CCT para continuar trabajando sobre puntos convencionales (asignaciones zonales, factura de gas cero, bonificación gas para personal jubilado, anteojos recetados para soldadores, aumento de las guardias pasivas, reglamentación del teletrabajo, actualización refrigerio, etc.).

JORGE OSCAR MOLINA  
SECRETARIO GENERAL  
STIGAS - N.P.A.

HORACIO R. CORREA  
SEC. GENERAL  
Sind. Trab. del Gas Nat. e H2  
de la Patagonia Sur

SEBASTIÁN MARCOS  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas  
Natural, Derivados y Afines de Mar del Plata y la Zona

CARLOS A. SORIA  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I. Gas La Plata

PABLO VAN DEN HEUVEL  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES de la INDUSTRIA  
del GAS, DERIVADOS y AFINES de BAHIA BLANCA

GUILLERMO H. MANGOI  
SECRETARIO GENERAL  
F.E.T.I.G.N.R.A.